



## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1446-2012-OEFA/DS

Asunto: Informe de Supervisión a las actividades ejecutadas por la empresa Pluspetrol Norte S.A. con respecto al derrame ocurrido en el Yacimiento de Bartra del Lote 1-AB.

Referencia: Informe de Supervisión N° 1446-2012-OEFA/DS

---

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 26 de Marzo de 1996, mediante Resolución Directoral N° 099-96-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Lote 1-AB, presentado por Occidental Peruana INC., Sucursal del Perú.
- 1.2 El 01 de junio de 2001, mediante D.S. N° 022-2001-EM, Pluspetrol Perú Corporation S.A. y PERUPETRO S.A. firman contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 1-AB.
- 1.3 El 20 de abril del 2005, mediante Resolución Directoral N° 0153-2005-MEM/AE el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan Ambiental Complementario del Lote 1-AB.
- 1.4 El 17 de julio de 2007, mediante Resolución Directoral N° 612-2007-MEM/AE el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reinyección de Aguas de Producción y Facilidades de Superficie en el Lote 1-AB.
- 1.5 El 11 de setiembre de 2012, mediante Oficio N° 547-2012-DP/OD-Loreto la Oficina Defensorial de Loreto de la Defensoría del Pueblo solicitó al OEFA un informe de supervisión con respecto a la presunta contaminación de los pozos petroleros ubicados a 12 Km. de la C.C.N.N. San Juan de Bartra, Provincia del Alto Tigre.
- 1.6 Del 19 al 24 de setiembre de 2012, la Dirección de Supervisión del OEFA realizó una visita de Supervisión a los Yacimientos de San Jacinto y Bartra del Lote 1-AB. En dicha visita se verificó los pozos petroleros denunciados por presunta contaminación.

### 2. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión realizada el 22 de setiembre de 2012 en el Yacimiento Bartra del Lote 1-AB, por presunta contaminación ocasionada por un derrame de petróleo crudo proveniente de los pozos petroleros, cuyos resultados constan en el Informe N° 1446-2012-OEFA/DS.

### 3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Titular : Pluspetrol Norte S.A.  
Lote : 1-AB





**Extensión** : 4900 km<sup>2</sup> (Área Total del Lote 1-AB)  
**Provincia** : Daten del Marañón  
**Departamento** : Loreto

#### 4. UBICACIÓN

El Lote 1-AB se encuentra ubicado en la Región Norte de la Amazonía peruana comprende un área de aproximadamente 4 900 km<sup>2</sup> de extensión. Actualmente, Pluspetrol Norte S.A. (PLUSPETROL) es el operador del lote. Los pozos se ubican en 9 áreas principales de producción localizadas en Capahuari Norte, Capahuari Sur (que incluye Tambo), Huayurí, Dorissa, Jibarito, Shiviayacu (que incluye Carmen), Forestal, San Jacinto y Bartra (cerrado temporalmente).

#### 5. DE LA SUPERVISIÓN

El 22 de setiembre de 2012, el OEFA realizó una supervisión al Yacimiento Bartra con la finalidad de verificar la supuesta contaminación ocasionada por un derrame de petróleo crudo proveniente de los pozos petroleros ocurrido en diciembre del 2011.

Al respecto, durante la supervisión la empresa Pluspetrol Norte S.A., operadora del Lote 1-AB, informó que las instalaciones ubicadas en el Yacimiento de Bartra se encuentra desactivado temporalmente desde el año 2003 y que para el año 2013 pretenden rehabilitar algunos pozos en dicho yacimiento, así mismo, indicó que a consecuencia del derrame ocurrido el 11 de diciembre de 2011, ha realizado trabajos de rehabilitación del camino de acceso a dicho yacimiento a fin de atender dicha emergencia.

En la supervisión al Yacimiento de Bartra del Lote 1-AB se verificó lo siguiente:

- La empresa Pluspetrol Norte S.A. viene ejecutando trabajos de rehabilitación del camino de acceso al Yacimiento Bartra.
- Las instalaciones ubicadas en el Yacimiento de Bartra se encuentran abandonadas.
- El derrame de petróleo crudo ocurrido el 11 de diciembre del 2011 se produjo por el corte de la tubería de flujo del pozo 6 de Bartra.
- El derrame de petróleo discurrió por la plataforma y drenaje de la cantina del Pozo 6 y se extendió por un canal, llegando a impactar un área aproximada de 1600 m<sup>2</sup>.
- La empresa Pluspetrol Norte S.A. ha instalado platos ciegos en los pozos 6, 7 y 8 de la plataforma a fin de evitar posibles fugas de petróleo crudo.
- La empresa Pluspetrol Norte S.A. ha ejecutado trabajos de rehabilitación del área afectado con petróleo crudo. Sin embargo, en la visita se pudo detectar trazas de hidrocarburos en el área por donde discurrió el petróleo.
- La empresa Pluspetrol Norte S.A. ha trasladado una maquinaria pesada (retroexcavadora) al Yacimiento Bartra a fin de continuar con los trabajos de rehabilitación de las áreas afectadas con hidrocarburos.





Vista de la plataforma de los pozos 6, 7 y 8 de Bartra. Obsérvese a la tubería del Pozo 6 cortada. En dicho lugar se inició el derrame de petróleo crudo ocurrido el 11 de diciembre de 2011.



Vista Panorámica del área afectada por donde discurrió el derrame de hidrocarburos provenientes del Pozo 6 de Bartra. Obsérvese, la empresa ha hecho ingresar una retroexcavadora a fin de continuar con los trabajos de rehabilitación.

## 6. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Como resultados de la supervisión efectuada el 22 de setiembre del 2012 se determina que el derrame de petróleo crudo se produjo a consecuencia de un acto vandálico por el corte de la tubería de flujo del pozo 6. Asimismo, las instalaciones del Yacimiento de Bartra se encuentran abandonadas, ante ello el OEFA requirió a la empresa presentar a la Autoridad Competente el Plan de Cese Temporal del Yacimiento Bartra.

La Dirección de Supervisión del OEFA ha programado una visita de supervisión al Yacimiento de Bartra para el período 2013 a fin de verificar la culminación de los trabajos de rehabilitación de los suelos afectados con petróleo crudo.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente reporte público del Informe N° 1446-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,      28 FEB. 2013



**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA